

Expediente 2022-00171-00

Filiación (Investigación)

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, abril veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del presente trámite de Investigación de Paternidad, promovido por JOHNATAN CAICEDO ROJAS, se allega memorial, procedente del extremo pasivo, donde confiere mandato a profesionales del derecho, en consecuencia, por encontrarse procedente se dispone reconocer personería para actuar a la Dra. GLORIA MARCELA BALLEEN CERON como principal y como sustituto al Dr. LUIS EDUARDO MORA BOTERO, en los mismos términos del poder conferido.

Por lo anterior, se tiene notificado al demandado CESAR AUGUSTO BOTERO RAMIREZ, notificado por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda de fecha Julio 14 de 2022. Ahora bien, no se correrá el respectivo término del traslado, en razón a que, el demandado se allana a los hechos y pretensiones de la demanda.

En este orden, atendiendo el escrito, donde en forma expresa, se manifiesta que, se allana a los hechos y pretensiones de la demanda, consecuente el Juzgado acepta el allanamiento de conformidad con el Art. 98 del Código General del Proceso, considerándolo eficaz, y en virtud de ello, una vez ejecutoriado el presente auto, pasará a Despacho el trámite, a fin de dictar sentencia de conformidad con lo pedido. Esto, en concordancia con lo señalado en el artículo 278 ibidem.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

JUEZ.

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2dcd31775699f473e38ec71bee03f1a20af082f1be26694c2d859e54d1634236**

Documento generado en 20/04/2023 07:46:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>